



# **COMITÉ DE FAMILIARES DE VÍCTIMAS POR EL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA Dietilenglicol**

**RUC 1876338-1-33364/ D.V 46**

## **Propuesta de Trabajo**

**En el marco de los 16 años de la Ingesta por el Di etilenglicol  
(17 de octubre de 2022)**

**Sistema solidario, humano, inclusivo, justo e integral**

### **Introducción**

Panamá cuenta con un sistema de salud: el Ministerio de Salud (MINSA) y la Caja del Seguro Social (CSS) que ofrecen coberturas de servicios híbridas a la población, bastante fragmentado y con un modelo de atención que genera inseguridad, desconfianza y codicia a la partidocracia y al poder económico de nuestro País.

En la actualidad es ineludible palpar y evidenciar la fragilidad de nuestro sistema de salud tanto MINSA como CSS; sistema corroído, desgastado y al orden de quienes ven a la Caja de Seguro Social como caja menuda de los gobiernos, con autoridades que responden a la elite política y que han pernotan en el tiempo en la a misma como si fuese su hacienda.

Lo cual se hace necesario y toman relevancia en este contexto post Covid enfatizar en la promoción, protección y respeto al derecho a la salud, con servicios gratuitos por parte del Estado, con atenciones de calidad, eficientes y efectivas, con profesionales capaces de aplicar su juramento hipocrático al servicio del ciudadano y del bienestar general, y no utilizarlo como un cambio de moneda para su satisfacción personal, egoísta e inhumano.

Por otro lado, se evidencia el deterioro en el suministro de medicamentos en los dispensarios de nuestras farmacias públicas ya sea en el MINSA o en la CSS, pero por otro lado están los diversos dispensarios privados asechando el rejuego de la libre oferta y demanda, con resultados onerosos para el ciudadano, lo cual se resumen en la poca capacidad de las autoridades en atender la reales necesidades como consecuencia de la carencia de una política nacional y de una estrategia operativa que garantice el principio de continuidad en el suministro de medicamentos y productos sanitarios o salud, por ende los medicamento que requieren los cuidadnos con precios asequibles y alcanzables.

Teniendo como referencia que el proceso de abastecimiento de medicamentos se vio en franco deterioro desde que estallara en el 2006 el envenenamiento con la ingesta toxico Di etilenglicol, cuyas consecuencias aún continuas con resultados de muertes y sobrevivientes, sin tener la certeza de mejorar nuestro sistema de salud. No se ha aprendido de la lección.

**Personería Jurídica: Resolución 216-PJ-66 del 3 de mayo de 2010**



# **COMITÉ DE FAMILIARES DE VÍCTIMAS POR EL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA**

## **Dietilenglicol**

### **EJES DE TRABAJO**

**Nómina: COFADESAVI**

#### **1. Certificaciones**

- Velar y garantizar el cumplimiento correcto, como lo dice la Ley 13 del 2010, Artículo 3.
- Garantizar que la Comisión Evaluadora revise los expedientes médicos de cada institución de Salud, ya sea MINSA, Caja de Seguro Social y Clínica Privada.
- Garantizar que la Comisión Evaluadora, interprete las normas desde un enfoque humanos y sus daños colaterales a las víctimas.

#### **2. Pensión Vitalicia - Aumento**

- Garantizar que la Caja de Seguro Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, den cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 del 23 de abril del 2019, Artículo 6.
- Artículo 6: Donde establece la pensión vitalicia y su revisión cada 2 años.
- Última revisión febrero del 2019.

#### **3. Medicamentos**

- Que sea un compromiso tener los medicamentos necesarios para cada paciente de dietilenglicol que necesite a su debido tiempo.
- Garantizar una caja menuda para la compra de medicamentos para el paciente de dietilenglicol, cuando no haya en la Caja de Seguro ni el MINSA.

#### **4. Atención médica**

- Garantizar que el proceso de las citas médicas no sea tan largo, debido a que la vida del paciente depende de una pronta atención.
- Que la atención médica sea agradable, atenta, digna para un paciente.

#### **5. Centros de atención, Unidades de Enlace**

- Velar que se maneje de forma apropiada el Centro Especial de Toxicología y sus Unidades de Enlace a nivel nacional.
- Garantizar que se cumpla con la atención médica dentro de estas unidades de enlace. No alterando cambios que afecten al paciente de dietilenglicol.

#### **6. Estado Laboral y Emocional**

- Velar porque el derecho laboral de la víctima sea respetado, no se margine al paciente en su área de trabajo.